

**CASBEGA, FONDO DE PENSIONES**  
**PLAN DE PENSIONES DE CASBEGA**  
**DESIGNACIÓN DE BENEFICIARIOS**

• DATOS PARTICIPE

<b>NOMBRE Y APELLIDOS</b>			
<b>NIF</b>		<b>FECHA NACIMIENTO</b>	
<b>TELEFONO</b>		<b>PARTÍCIPE NUM.</b>	

• RELACIÓN DE BENEFICIARIOS POR DEFUNCIÓN

<b>NOMBRE Y APELLIDOS</b>	<b>NIF</b>	<b>FECHA NACIMIENTO</b>	<b>PRELACIÓN*</b>	<b>PORCENTAJE**</b>
				%
				%
				%
				%
<b>TOTAL</b>				<b>100 %</b>

(\*) La prelación indica el orden de asignación de los beneficiarios y (\*\*) el porcentaje la parte que corresponde a cada beneficiario dentro de una misma prelación. En caso de muerte de algún beneficiario de la misma prelación, opta por el reparto lineal entre los beneficiarios supérstites.

Los beneficiarios deben ser personas físicas

A falta de designación expresa por el Partícipe de los beneficiarios del Plan de Pensiones, se entenderán como beneficiarios, los herederos legales con el siguiente orden de prelación:

1. En primer lugar heredarán los hijos y sus descendientes.
2. A falta de hijos y descendientes del difunto, heredarán el padre y la madre por partes iguales, y en su caso, los ascendientes más próximos.
3. A falta de las personas comprendidas en los dos puntos anteriores, heredará en primer lugar, el cónyuge y en segundo lugar, los parientes colaterales.
4. Finalmente, a falta de personas que tengan derecho a heredar conforme a lo señalado en los puntos anteriores, heredará el Plan de Pensiones de Casbega.

• DOCUMENTACIÓN A ADJUNTAR

Fotocopia del DNI / NIE.

• AVISO IMPORTANTE:

La persona cuyos datos figuran en este documento, designa como beneficiarios del plan, en caso de defunción, a las personas que se detallan en el apartado correspondiente. Asimismo, declara expresamente que la presente designación revoca y sustituye a cualquier anterior.

Los datos que figuran en este documento serán facilitados necesariamente para su tratamiento, a través de la Comisión de Control, a las Entidades Gestora y Depositaria del Fondo de Pensiones con el fin de gestionar el Plan de Pensiones.

La persona que suscribe el presente documento podrá ejercitar, en su caso, los derechos de acceso, rectificación, oposición y cancelación regulados en la Ley orgánica 15/1999 en el domicilio indicado de las citadas entidades.

En \_\_\_\_\_, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 20\_\_\_\_.

Fdo. \_\_\_\_\_